



Administración General de Aduanas  
Administración Central de  
Regulaciones del Despacho Aduanero  
Administrador de Regulación del  
Despacho Aduanero

326-SAT-09-700-VI.- 2956

México, D. F. a 14 de mayo de 2001

C.C. Usuarios de Comercio Exterior

P R E S E N T E S.

Me permito remitirles copia de originales de cartas de cupo (canceladas) de los almacenes generales de depósito que a continuación se señalan, a fin de que pongan especial cuidado en verificar que las cartas de cupo que se presenten anexas a los pedimentos correspondas a los modelos señalados.

1. Almacenadora Usco Logistics de México S.A. de C.V.
2. Almacenadora México S.A. de C.V.
3. Almacen de Deposito S.A. de C.V.
4. Almacenadora Mercader S.A.
5. Almacenadora Industrial, Agrícola y Comercial S.A. de C.V.
6. Almacenadora General S.A.
7. Almacenadora Inter Americana S.A. de C.V.
8. Almacenes Generales del Bajío S.A. de C.V.
9. Almacenadora Regional del Golfo S.A. de C.V.

10. Almacenadora del Valle de México S.A. de C.V.
11. Grupo Almacenador Mexicano S.A. de C.V.
12. Almacenadora de Deposito Moderno S.A. de C.V.

No omito mencionarles que deberán verificar que las cartas de cupo anexadas en los pedimentos se presenten en original de conformidad con los artículos 36, fracción I y 120, cuarto párrafo de la Ley Aduanera y cumplan con los requisitos de la regla 3.22.2, último párrafo rubros A. Y B. de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior.

Atentamente  
El Administrador Central

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Ramos Casas', written in a cursive style.

Lic. Fernando Ramos Casas